

RO-01757-C-2024

General Roca, 22 de septiembre de 2026.- MA.-

Proveyendo la presentación de la Dra. Mena de fecha 21/09/2026 12:37:38 y del Dr. Chialvo de fecha 21/09/2026 16:43:31 hs.-hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 22/09/2026.

Téngase presente el acuerdo arribado por la actora Ezequiel Sánchez y la citada en garantía Federación Patronal Seguros S.A.S, en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.

De los honorarios pactados a favor de la letrada de la actora, vista a la Caja Forense. Hágase saber que se encuentra vinculado el Dr. Roberto Joison en representación de dicho organismo.

De los restantes puntos del acuerdo, vista a los interesados.

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.

Hágase saber que se encuentra activa la cuenta del expediente [126756454](#)

En caso de ser necesario, las partes que cuando así lo requieran podrán librar oficio Bus tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales] al Banco Patagonia S.A. a fin de que proceda:

1) a la reapertura de la cuenta judicial nro. 126756454.

2) a poner a disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera, y;

3) a informar en el expediente su cumplimiento y el nro. de CBU respectivo.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte". Para el caso de que se requiera una nueva reapertura, deberá librar nuevo oficio sin petición previa.

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia.

Proveyendo la presentación del Dr. Jara de fecha 22/09/2026 08:07:53 horas.-

Téngase presente la conformidad de ART.

Agustina Naffa
Jueza